

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR FORMATO RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	Código: FT-GD-03
		Fecha: 14/07/2025
		Versión: 2.0
		Pág: 1

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No 0389
(Septiembre 28 de 2026)

“Por medio de la cual se adopta la Estrategia de Rendición de Cuentas del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física de Valledupar – INDER Valledupar, para las vigencias 2024 y 2025.”

El Director del Instituto De Deporte, Recreación Y Actividad Física -INDER- Valledupar En uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia establece los principios de transparencia, participación ciudadana, publicidad y control social en la administración pública.

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 33, dispone que las entidades públicas deben desarrollar mecanismos de democratización y control social de la gestión pública.

Que la Ley 850 de 2003 reglamenta las veedurías ciudadanas como mecanismos democráticos de representación que permiten ejercer vigilancia sobre la gestión pública.

Que la Ley 1474 de 2011 establece medidas orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y de efectividad del control de la gestión pública.

Que la Ley 1712 de 2014 regula el derecho de acceso a la información pública y los deberes de transparencia por parte de las entidades del Estado.

Que la Ley 1757 de 2015 promueve y protege el derecho a la participación democrática.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, establecen lineamientos para fortalecer la relación entre el Estado y la ciudadanía mediante ejercicios permanentes de información, diálogo y responsabilidad.

Que el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física de Valledupar – INDER Valledupar, formuló la Estrategia de Rendición de Cuentas para la vigencia 2026, con el propósito de fortalecer los mecanismos de transparencia, acceso a la información y participación ciudadana.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR FORMATO RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	Código: FI-GD-03
		Fecha: 14/07/2025
		Versión: 2.0
		Pág: 1

Que se hace necesario adoptar oficialmente dicha estrategia para garantizar su implementación y seguimiento institucional.

Que, como mecanismo de información y divulgación de la gestión institucional, se elaborará y entregará una revista a las partes interesadas, en la cual se presentarán los principales resultados y acciones desarrolladas por el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física de Valledupar – INDER Valledupar durante las vigencias 2024 y 2025.

Que, con el propósito de promover el diálogo y la participación ciudadana, se habilitará un enlace virtual que será divulgado a través de las plataformas y canales oficiales del Instituto, para que las partes interesadas formulen preguntas, inquietudes y observaciones sobre la gestión institucional.

Que las preguntas recibidas a través del enlace dispuesto serán atendidas por el director del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física de Valledupar – INDER Valledupar en un espacio virtual programado para el día 7 de octubre de 2026.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la Estrategia de Rendición de Cuentas del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física de Valledupar – INDER Valledupar, para la vigencia 2024 y 2025, la cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Estrategia de Rendición de Cuentas tendrá como objetivo fortalecer los mecanismos de transparencia, participación ciudadana y acceso a la información mediante acciones de información, diálogo y responsabilidad institucional que permitan a la ciudadanía conocer y evaluar la gestión desarrollada por el INDER Valledupar.

ARTÍCULO TERCERO. Responsables de la implementación. La Oficina de Planeación coordinará la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas. Las dependencias del Instituto ejecutarán las actividades que les correspondan, suministrarán oportunamente la información de su competencia y conservarán los soportes de su realización.

ARTÍCULO CUARTO. Los canales de participación dispuestos por el INDER Valledupar para el desarrollo de la estrategia serán, entre otros:

- Página web institucional.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR FORMATO RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	Código: FT-GD-03
		Fecha: 14/07/2025
		Versión: 2.0
		Pág: 1

- Redes sociales oficiales.
- Correo electrónico institucional.
- PQRS.
- Audiencias públicas.
- Encuestas ciudadanas.
- Buzón de sugerencias.

ARTÍCULO QUINTO. La Rendición de Cuentas contemplará acciones relacionadas con:

- Publicación y divulgación de información institucional.
- Espacios de diálogo e interacción ciudadana.
- Seguimiento a compromisos institucionales.
- Promoción de mecanismos de participación ciudadana.
- Evaluación y mejoramiento continuo de los procesos de rendición de cuentas.

ARTÍCULO SEXTO. Disponer la elaboración y entrega de una revista institucional dirigida a las partes interesadas, que contenga información sobre la gestión desarrollada por el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física de Valledupar – INDER Valledupar durante las vigencias 2024 y 2025, como mecanismo de divulgación, transparencia y acceso a la información pública.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Habilitar y divulgar un enlace virtual a través de la página web, redes sociales y demás plataformas oficiales del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física de Valledupar – INDER Valledupar, con el fin de que las partes interesadas puedan formular preguntas, inquietudes y observaciones relacionadas con la gestión institucional correspondiente a las vigencias 2024 y 2025. La dependencia responsable deberá consolidar las preguntas recibidas para su atención.

ARTÍCULO OCTAVO. Establecer que el director del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física de Valledupar – INDER Valledupar realizará, el día 7 de octubre de 2026, un espacio virtual de diálogo y respuesta a las preguntas, inquietudes y observaciones formuladas por las partes interesadas a través del enlace dispuesto para tal fin. La convocatoria y los datos de acceso serán divulgados oportunamente por los canales oficiales del Instituto.

ARTÍCULO NOVENO. Apertura y cierre del formulario para la recepción de preguntas. El formulario dispuesto para la recepción de preguntas, inquietudes y observaciones de la ciudadanía en el marco del proceso de Rendición de Cuentas vigencias 2024 y 2025 del Instituto de Deporte, Recreación y

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR FORMATO RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	Código: FT-GD-03
		Fecha: 14/07/2025
		Versión: 2.0
		Pág: 1

Actividad Física de Valledupar – INDER Valledupar tendrá apertura el día 28 de septiembre de 2026 y permanecerá habilitado hasta el día viernes 2 de octubre de 2026, inclusive.

Las preguntas e inquietudes recibidas a través de este mecanismo serán recopiladas y atendidas en el marco de la Rendición de Cuentas, la cual se llevará a cabo el día 7 de octubre de 2026, de conformidad con la programación establecida para tal efecto.

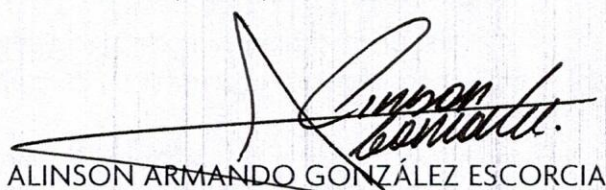
ARTÍCULO DECIMO. Seguimiento y evaluación. La Oficina de Planeación consolidará los avances, resultados, preguntas recibidas, respuestas y compromisos derivados de la Estrategia de Rendición de Cuentas, y coordinará las acciones de mejora con las dependencias responsables.

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de su función de evaluación independiente, realizará el seguimiento y la evaluación de la implementación de la estrategia, formulará las recomendaciones que correspondan y comunicará sus resultados a la Dirección General y a las dependencias responsables, conforme a sus competencias.

ARTÍCULO UNDÉCIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Valledupar, Septiembre 28 del 2026


 ALINSON ARMANDO GONZÁLEZ ESCORCIA
 Director General INDER-VALLEDUPAR